MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL- ID N° 321.172

ACLARATORIA N° 1

Consulta N° 1:
En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 1, netbook, solicitan:
Almacenamiento masivo con tecnologías SSD o eMMC: 8GB o superior

Con relación a la tecnología y tamaño de almacenamiento masivo con tecnologías SSD o eMMC de 8GB o superior, creemos que este requerimiento es un error de transcripción, y que el mismo debería ser de 128GB o superior, teniendo en cuenta que en la actualidad los discos de 8GB ya no se encuentran en comercialización.

Además de lo mencionado solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptados equipos con almacenamiento masivo con tecnología SATA de 500GB o superior, atendiendo a que de igual manera el mismo cumple y excede la capacidad de almacenamiento requerida, cabe destacar que además de la resistencia del disco, este está integrado al equipo, el cual posee resistencia a golpes y caídas, sin afectar el funcionamiento del mismo, lo cual es ideal para el tipo de uso (educativo) que tendrá. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Respuesta N° 1: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 2:
En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 1, Netbook, solicitan:
Procesador: Frecuencia 1.2 Ghz o superior.

Teniendo en cuenta que la tecnología de procesadores de última generación está convergiendo hacia el uso eficaz de potencia de procesamiento y consumo, en el campo de la reducción energética se ha observado que la técnica de DVS (reducción y aumento dinámico de la velocidad del procesador junto con la reducción y aumento del voltaje suministrado) permite al algoritmo de planificación de las tareas ahorrar energía.

Consultamos si la frecuencia 1.2Ghz del procesador pueda ser alcanzada con frecuencia dinámica (turbo) del procesador. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Articulo N° 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Respuesta N° 2: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones

Consulta N° 3:
En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM1, Netbook, Solicitan:
Software de gestión: Se deberá presentar un sistema de gestión integral de los dispositivos que permita como mínimo realizar Inventario, verificar licencias, aplicaciones, gestión de antivirus, etc, administrable mediante un portal web.

Con relación al software solicitado, notamos que en las especificaciones técnicas no se solicita un software de Gestión antivirus, por lo que, solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de gestión de antivirus solicitado en el sistema de gestión puedas ser opcional.

Además de lo mencionado anteriormente, solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si el Software de Gestión solicitado deberá incluir la funcionalidad de mesa de servicios integrada, en el cual el usuari9o se pueda Auto-gestionar, crear sus propios tickets, descargar software y consultar el inventario de sus dispositivos, de manera a poder proveer el software con todas las funciones que cubran las necesidades de la convocante y así ofertar correctamente.
Respuesta N° 3: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 4:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Memoria Principal (RAM) – DDRL3 o superior – 4GB o superior

Considerando que el Sistema Operativo solicitado para este equipo es una distribución de LINUX con funcionamiento certificado en entorno SUGAR; que este Sistema Operativo solo requiere de 260MB de la memoria RAM para su arranque, por lo cual solo el 13% estará ocupado por el SO, quedando el 87% restante para los otros programas y/o aplicaciones y que el requerimiento de memoria RAM mínima de 4 GB o superior encarecerá innecesariamente el equipo.

Solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con Memoria RAM de 2 GB o superior.
Respuesta N° 4: Se mantiene los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 5:
Se solicita una prórroga de 30 días.
Respuesta N° 5: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 6:
Se solicita una prórroga de 30 días.
Respuesta N° 6: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
CP - MEC
Asunción - Paraguay

CP Carolina Gamarra
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 21 de junio de 2017.-